

**ACTA JURISDICCIONAL  
NÚMERO 07/2016**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día once de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el domicilio del **TRIBUNAL ELECTORAL DE SINALOA**, sito en calle Fray Servando Teresa de Mier 1870 (mil ochocientos setenta), colonia centro Sinaloa de esta ciudad, los ciudadanos Magistrados Guillermo Torres Chinchillas y Diego Fernando Medina Rodríguez, las Magistradas Alma Leticia Montoya Gastelo, Verónica Elizabeth García Ontiveros y Maizola Campos Montoya; así como la licenciada Gloria Icela García Cuadras, en su carácter de Secretaria General, con el objeto de celebrar sesión plenaria de este órgano a la que fueron convocados en los términos del artículo 25, fracción II, de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, así como el artículo 15, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa.

**Abre la sesión la Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo, en su calidad de Presidenta, en el tenor siguiente:**

Agradeciendo la presencia de todas y todos ustedes, se da inicio a los trabajos correspondientes a la sesión convocada para el día de hoy, por lo que solicito a la Secretaría General de este Tribunal, tenga a bien tomar lista de asistencia; declarando en su caso, la existencia de quórum.

**La licenciada Gloria Icela García Cuadras, Secretaria General, interviene de la siguiente manera:**

Con el permiso de la Magistrada Presidenta:

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *Presente*

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *Presente*

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas. *Presente*

Magistrada Maizola Campos Montoya. *Presente*

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Presente*

**Licenciada Gloria Icela García Cuadras:**

“Hago constar Magistrada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de las magistraturas. Certifico que existe quórum para iniciar la sesión.”

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“Habiéndose certificado la existencia de quórum para sesionar, se declara instalada la sesión y pido a la Secretaría General proceda a dar lectura al orden del día.”

**Licenciada Gloria Icela García Cuadras:**

Con el permiso de la Presidencia.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum.

**SEGUNDO.** Instalación de la sesión.

**TERCERO.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión según expediente número TESIN-03/2016 REV.

**CUARTO.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano según expediente TESIN-08/2016 JDP.

**QUINTO.** Clausura de sesión.

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“En consecuencia, agotados los dos primeros puntos del orden del día, pasamos al tercero que consiste en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de resolución de los Recursos de Revisión expediente TESIN-03/2016 REV.”

Expediente que fue turnado a la ponencia del MAGISTRADO GUILLERMO TORRES CHINCHILLAS, por lo que le pido al Magistrado Torres que ya sea personalmente o a través de algún proyectista adscrito a su ponencia, haga del conocimiento del Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

**Magistrado Guillermo Torres Chinchillas:**

Tomo el uso de la voz para pedirle al licenciado Jorge Nicolás Arce Valderrama Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a mi ponencia de cuenta del proyecto correspondiente.

**De la lectura efectuada por el secretario de estudio y cuenta adscrito a la ponencia, que emana como conclusión de la resolución sometida a consideración del pleno los puntos resolutivos siguientes.**

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es procedente el Recurso de Revisión interpuesto por el ciudadano Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa, en virtud de haberse presentado en tiempo y forma, así como en la vía y términos adecuados.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo razonado en el considerando séptimo de la presente resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión identificado con la clave TESIN-03/2016 REV, en virtud de haber quedado totalmente sin materia.

**TERCERO.** Notifíquese de manera personal esta resolución en el domicilio señalado para tales efectos por el actor, así como por el tercero interesado, y por oficio a la Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en su calidad de autoridad responsable, anexándoles copia certificada de este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 86 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

**Habiéndose dado la lectura respectiva, la sesión continuó en los términos siguientes:**

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“Queda a consideración de las magistradas y los magistrados el proyecto de resolución presentado. Si alguien desea participar pronunciándose sobre el mismo, favor de levantar la mano.”

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“Al no haber intervenciones, podemos tenerlos por suficientemente discutidos y procedemos a votar el proyecto presentado, por lo que le pido a la secretaria General que tome el sentido de la votación”.

**Licenciada Gloria Icela García Cuadras:**

Con gusto Magistrada Presidenta.

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *A favor del proyecto.*

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *A favor del proyecto.*

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas. *Con el sentido del proyecto.*

Magistrada Maizola Campos Montoya. *Con el proyecto.*

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Con el proyecto.*

**En virtud de la votación precedente, la Secretaria General hace constar la emisión del siguiente acuerdo:**

“Hago constar Magistrada Presidenta, que por unanimidad de votos el proyecto de resolución relativos a los Recursos de Revisión según expedientes número TESIN-03/2016 REV, ha sido aprobado.”

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“En consecuencia, en los Recursos de Revisión según expediente TESIN-03/2016 REV, se resuelve:

#### **“PUNTOS RESOLUTIVOS”**

**PRIMERO.** Es procedente el Recurso de Revisión interpuesto por el ciudadano Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa, en virtud de haberse presentado en tiempo y forma, así como en la vía y términos adecuados.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo razonado en el considerando séptimo de la presente resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión identificado con la clave TESIN-03/2016 REV, en virtud de haber quedado totalmente sin materia.

**TERCERO.** Notifíquese de manera personal esta resolución en el domicilio señalado para tales efectos por el actor, así como por el tercero interesado, y por oficio a la Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en su calidad de autoridad responsable, anexándoles copia certificada de este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 86 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

**Habiéndose dado la lectura respectiva, la sesión continuó en los términos siguientes:**

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

Pasamos al cuarto punto del orden del día que consiste en el análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano según el expediente TESIN-08/2016 JDP.

Expediente que fue turnado a la ponencia de la MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA ONTIVEROS, por lo que le pido a la Magistrada García que ya sea personalmente o a través de algún proyectista adscrito a su ponencia, haga del conocimiento del Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

**Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros:**

Tomo el uso de la voz para pedirle al licenciado Jesús Sáenz Zamudio secretario de estudio y cuenta adscrito a mi ponencia de cuenta del proyecto correspondiente.

**De la lectura efectuada por el secretario de estudio y cuenta adscrito a la ponencia, que emana como conclusión de la resolución sometida a consideración del pleno los puntos resolutivos siguientes.**

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es procedente el Recurso de Revisión interpuesto por el ciudadano Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa, en virtud de haberse presentado en tiempo y forma, así como en la vía y términos adecuados.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo razonado en el considerando séptimo de la presente resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión identificado con la clave TESIN-03/2016 REV, en virtud de haber quedado totalmente sin materia.

**TERCERO.** Notifíquese de manera personal esta resolución en el domicilio señalado para tales efectos por el actor, así como por el tercero interesado, y por oficio a la Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en su calidad de autoridad responsable, anexándoles copia certificada de este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 86 de

la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

**Habiéndose dado la lectura respectiva, la sesión continuó en los términos siguientes:**

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“Queda a consideración de las magistradas y los magistrados el proyecto de resolución presentado. Si alguien desea participar pronunciándose sobre el mismo, favor de levantar la mano.”

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“Al no haber intervenciones, podemos tenerlos por suficientemente discutidos y procedemos a votar el proyecto presentado, por lo que le pido a la secretaria General que tome el sentido de la votación”.

**Licenciada Gloria Icela García Cuadras:**

Con gusto Magistrada Presidenta.

Magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros. *A favor del proyecto.*

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez. *A favor del proyecto.*

Magistrado Guillermo Torres Chinchillas. *Con el sentido del proyecto.*

Magistrada Maizola Campos Montoya. *Con el proyecto.*

Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo. *Con el proyecto.*

**En virtud de la votación precedente, la Secretaria General hace constar la emisión del siguiente acuerdo:**

“Hago constar Magistrada Presidenta, que por unanimidad de votos el proyecto de resolución relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano según expedientes número TESIN-08/2016 JDP, ha sido aprobado.”

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**

“En consecuencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano según expediente TESIN-08/2016 JDP, se resuelve:

**“PUNTOS RESOLUTIVOS”**

**PRIMERO.** Es procedente el Recurso de Revisión interpuesto por el ciudadano Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Sinaloa, en virtud de haberse presentado en tiempo y forma, así como en la vía y términos adecuados.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo razonado en el considerando séptimo de la presente resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión identificado con la clave TESIN-03/2016 REV, en virtud de haber quedado totalmente sin materia.

**TERCERO.** Notifíquese de manera personal esta resolución en el domicilio señalado para tales efectos por el actor, así como por el tercero interesado, y por oficio a la Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en su calidad de autoridad responsable, anexándoles copia certificada de este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 86 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

**Habiéndose dado la lectura respectiva, la sesión continuó en los términos siguientes:**

**Magistrada Alma Leticia Montoya Gastelo:**



“Habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, se clausura esta sesión siendo las catorce horas veintidós minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis”.

**Se levanta la presente acta que firma la Presidenta en unión de la Secretaria General.**

**LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO  
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS  
SECRETARIA GENERAL.**

La presente es la última hoja del acta correspondiente a la sesión plenaria jurisdiccional número 03/2016 del Tribunal Electoral de Sinaloa.